

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 14 JUL 2022

Proceso No. 11001400305020110109100

En atención al memorial antecedente presentado por la apoderada de la parte actora, se REQUIERE a las entidades bancarias oficiadas, a fin que informen el trámite dado a la medida cautelar decretada por este Despacho.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en 15 JUL 2022 Estado No. 47 de hoy a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.